



D/ 1161

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 19.662

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **01 OCT 2018**

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se autoriza la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya; y la entrada y salida de personal y medios de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, con motivo de la participación en los Ejercicios Militares Combinados "RIO 2018" y "TANQUE 2018".

Se pone en conocimiento de la Asamblea General que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración,

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020